

Decreto N° 1925 que nombra una Comisión para la formación del programa de actos para la celebración de las fiestas del 16 de agosto próximo.— G. O. N° 6082, del 20 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1925.

Visto el artículo 97 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los señores Arturo Despradel, R. Paíno Pichardo y Manuel A. Peña Batlle, Secretarios de Estado de lo Interior y Policía, de la Presidencia y de Relaciones Exteriores, respectivamente, quedan designados para que, constituidos en comisión, formulen el programa de actos para la celebración de las festividades patrióticas del 16 de agosto próximo, 81° aniversario de la Restauración de la República.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101° de la Independencia, 81° de la Restauración y 14° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1926 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a los señores Dr. José Ortiz Monasterio y Rafael J. Uruela.— G. O. N° 6083, del 22 de Mayo de 1944.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1926.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

Vista la Ley Núm. 1352, promulgada el día 23 de julio de 1937;

Considerando los altos merecimientos de los Señores Doctor José Ortiz Monasterio y Rafael Uruela, y